

RESOLUCION -CD- N° 402/2011

**Salta, 22 de Septiembre de 2011
Expediente N° 12.446/11**

VISTO la Resolución CD-N° 295/11 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra Enfermería Ginecológica y Obstétrica de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado al postulante, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución N° CD-138/04.

Que a fs. 34 del presente expediente, la Dirección Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 212/11, aconseja: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 33 del presente expediente. 2) Designar en dicho cargo al Lic. Angel Gustavo QUISPE.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/11 del 20 de Setiembre de 2.011)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Designar interinamente al **Lic. Angel Gustavo QUISPE**, D.N.I. N° 24.396.362, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA de la Carrera de Enfermería

RESOLUCION -CD- N° 402/2011

**Salta, 22 de Septiembre de 2011
Expediente N° 12.446/11**

de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.011 o nueva disposición.

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 4º: El docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: El Lic. Quispe deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, e interesado para su toma de razón y demás efectos.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA